

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5106 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal voluntario número 420/2018 referente al concursado Fundación Amigos de José María Llanos se ha dictado auto de 27 de enero de 2020 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Fundación Amigos de José María Llanos cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

El cese en su cargo del Administrador concursal Fidel Blasco Mota aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 27 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A200005835-1